



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 504/2016, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el Procedimiento Ordinario 504/2016 interpuesto por doña María Luisa Amor Galán Alonso, frente a la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016, fue dictada Sentencia de 20 de marzo de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a María Luisa Amor Galán en su propio nombre y representación, contra la resolución de fecha 10 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se anula y deja sin efecto y en su lugar se declare el derecho de la recurrente a ser incluida en la lista de admitidos del concurso convocado por resolución de 30 de marzo de 2016, con las consecuencias que de ello se derive, sin costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 19 de junio de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-07387.